



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA CIVIL - FAMILIA

P R E S I D E N C I A

RESOLUCIÓN NÚMERO 02

(17-02-2025)

“Por medio de la cual no se ordena incluir unas profesionales del derecho a la lista de conjuces y se conforma la lista de conjuces de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Pereira, para el año 2025”

LA SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones, y especialmente los artículos 8, literal c y 32 del Acuerdo PCSJA17-10715 de julio 25 de 2017 emanado del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO,

Que el 20-01-2025 se convocó a todos los profesionales del derecho, interesados(a) en integrar la lista de conjuces, concediéndoles para ello el término de cinco días, del 21-01-2025 hasta el 27-01-2025, para presentar la solicitud, acompañada de la hoja de vida. Dentro del plazo antes citado, las doctoras Paula Marcela Pinilla Morales y Carolina Macías Rodríguez, arrimaron hojas de vida.

Que el 13-02-2025, la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, acorde con el artículo 32 del Acuerdo PCSJA17-10715, realizó sesión ordinaria a fin de conformar la lista de conjuces.

Que al revisar las hojas de vida de las doctoras Paula Marcela Pinilla Morales y Carolina Macías Rodríguez, se acordó no incluirlas en la lista de conjuces, por las siguientes razones:

1. Carolina Macías Ramírez no cumple con el término de la experiencia profesional adquirida tras el grado, por lapso no inferior a diez (10) años, pues indica que es abogada desde 2016 y a la fecha tiene una experiencia de ocho (8) años.

2. Paula Marcela Pinilla Morales, no acredita experiencia laboral en civil familia, pues está encaminada en el campo del derecho administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, se conformará la lista de conjuces con los abogados que enseguida se enuncian, quienes han venido ejerciendo tal labor, a saber:

- Héctor Jaime Giraldo Duque.
- Adolfo Tous Salgado.
- José Julián Viracachá Palacio.
- Jorge Iván Betancur González.
- Héctor Uriel López López.
- Martha Alicia Trejos Valencia.
- Jhons Álvaro Martínez Vargas.
- Claudia del Socorro Naranjo Castaño.

Así las cosas, de acuerdo con artículo 8º, literal c del Acuerdo PCSJA17-10715 de julio 25 de 2017, del CSJ, queda conformada la lista de conjuces.

Por lo tanto,

RESUELVE,

ARTÍCULO 1º. NO INCLUIR en la lista de conjuces a las doctoras Paula Marcela Pinilla Morales y Carolina Macías Rodríguez, por las razones antes expuestas.

ARTÍCULO 2º. CONFORMAR la lista de conjuces de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, para el año 2025, así:

- Héctor Jaime Giraldo Duque.
- Adolfo Tous Salgado.
- José Julián Viracachá Palacio.
- Jorge Iván Betancur González.
- Héctor Uriel López López.
- Martha Alicia Trejos Valencia.
- Jhons Álvaro Martínez Vargas.
- Claudia del Socorro Naranjo Castaño.

ARTÍCULO 3º. COMUNICAR a los conjuces y a las doctoras Paula Marcela Pinilla Morales y Carolina Macías Rodríguez, el presente acto administrativo.

Dada en Pereira, R., a los diecisiete (17) días de febrero de dos mil veinticinco (2025).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jimmy H. S.', with a large, stylized initial 'J' and a horizontal line crossing through it.

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS
PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cesar A. Gracia', with a stylized 'C' and 'G'.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO